

Pràcticas Formativas Extracurriculares (Sin reconocimiento de créditos académicos)

GRADO EN ODONTOLOGÍA

Objetivo

Conseguir que los estudiantes adquieran el conocimiento y la competencia clínica necesarios para que, una vez graduados, sean capaces de realizar una práctica odontológica general de modo independiente sin ningún tipo de supervisión. Promover la adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes y comportamiento profesionales que les faciliten una interacción efectiva y adecuada con los pacientes y con otros profesionales de la salud.

Actividades

Observación de trabajos realizados por los odontólogos relacionados con los campos de: la prevención de las enfermedades buco-dentales, la prótesis, la odontología conservadora, la endodoncia y la ortodoncia. Observación dinámica del trabajo en una clínica dental: instrumentación, exploración, diagnóstico y realización del plan de tratamiento de pacientes. Ejecución supervisada de tratamientos periodontales básicos, detartrajes, raspados. Toma de impresiones y positivado. Pulido de restauraciones. Fluorizaciones. Control de procesos de desinfección-esterilización.

Requisitos del estudiante

- A. Tener superados 1.º, 2.º y 3.º curso, en su totalidad.
- B. Estar matriculados en el Tercer Ciclo (1.º y 2.º curso) con el visto bueno del responsable de doctorado.

Requisitos del tutor de la empresa o entidad

- Ser odontólogo o estomatólogo con al menos **5 años de colegiación** y práctica profesional.
- Como máximo podrá tutelar a dos estudiantes por curso académico y nunca a dos estudiantes al mismo tiempo.
- El tutor, la empresa o entidad donde el alumno va a realizar las prácticas formativas extracurriculares debe reunir las condiciones docentes adecuadas al criterio de la Comisión.

Duración y periodo de realización de las prácticas

Cada estudiante podrá realizar entre un mínimo de **150 horas** y un máximo de **900 horas** por curso académico (de octubre a septiembre), con un máximo de **5 horas** por día.

Presentación de solicitudes

Plazos de presentación para el curso 2020-21:

Del 1 de marzo hasta el 30 de abril de 2021, para la realización de prácticas de **junio a septiembre** de 2021 (SIEMPRE TENIENDO EN CUENTA LA EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA). El inicio de las prácticas debe ser como mínimo 10 días después del envío del comunicado de selección).

El alumno puede acordar con la empresa la práctica extracurricular (sin créditos académicos) que más se ajuste a su situación, intereses y expectativas.

Procedimiento:

1. La **clínica dental** de la práctica cumplimentará el documento **Comunicado de Selección de Estudiantes**, incluyendo la descripción de las actividades a realizar y lo enviará por correo electrónico a la **Clínica Odontológica** de la Universitat de València (odonto@uv.es) con copia a ADEIT (ana.garcia-sanchez@fundacions.uv.es), junto con el **certificado de antigüedad de colegiación** hasta la actualidad, que debe pedir el tutor de la empresa al Colegio de Odontólogos y Estomatólogos donde esté colegiado.
2. La propuesta será valorada por la Comisión de Prácticas extracurriculares de Odontología, comunicando al estudiante la resolución.

ADEIT ofrecerá apoyo en los aspectos formales a los estudiantes que quieran buscar por sí mismos un lugar para realizar las prácticas pre-profesionales.

La tutoría

- **Tutor de la empresa/entidad**
Durante la práctica, la empresa, institución o entidad se encargará de la formación del estudiante, designando para ello, un representante que actuará como tutor y que debe ser un odontólogo o estomatólogo, con al menos 5 años de colegiación y práctica profesional.
- **Tutor de la Universidad**
La Comisión de prácticas de Odontología asignará un profesor para tutelar cada práctica.

Formalización

1. La Fundación ADEIT preparará el **acuerdo de práctica** y lo **remitirá por correo electrónico** a todas las partes (estudiante, tutor de empresa y tutor académico) y a la Clínica Odontológica.
2. Los datos del **acuerdo/convenio de prácticas académicas externas**, atendiendo a la propuesta de estudiante presentada, quedarán recogidos en el *Registro de Prácticas Externas*, que establece las condiciones de la colaboración entre la Universitat de València y la empresa o entidad.
3. El formato **es únicamente digital** y no requiere firma. Ante cualquier modificación del convenio, se debe comunicar a la persona de ADEIT que gestiona la práctica.

Información

Clínica Odontológica
MARISA MARTÍN
Vicedecanato de Odontología
C/Gascó Oliag, 1
46010 València
Tel. 96 398 34 55
Email: odonto@uv.es

ADEIT
ANA GARCÍA
Departamento de Prácticas PI.
Virgen de la Paz, 3
46003 Valencia
Tel. 96 205 79 30
Email: ana.garcia-sanchez@fundacions.uv.es

Más información: www.adeituv.es/practicas-en-empresas